POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Dirección General

REF.: CAMBIA DENOMINACIÓN Y ABREVIATURA DE JEFATURA QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 NOV 2020

ORDEN GENERAL Nº 2663/

V I S T O S:

a) El Decreto Ley Nº 2.460 de 1979, que Aprueba la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

b) La Orden General N° 1.506 de 14.MAY.997, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) La Orden General N° 2.146 de 16.MAR.007, que crea la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones y aprueba su Reglamento Interno.

d) La necesidad de establecer y centralizar a nivel institucional el avance tecnológico con fines analíticos e investigativos, conforme al compromiso adoptado por la Policía de Investigaciones de Chile respecto a los desafíos y metas expresadas en el plan estratégico institucional.

e) La facultad que me confieren la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

O R D E N O:

1º.- A contar de esta fecha la **JEFATURA NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (JENAINTI)** se denominará y abreviará de la siguiente forma:

- **JEFATURA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (JENATID).**

2º.- **MODIFÍCASE** la Orden General N° 1.506 de 14.MAY.997, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo, conforme a lo siguiente:

- **Reemplácese** en el artículo 110 la denominación y sigla **"Jefatura Nacional de Innovación y Tecnologías de la Información JENAINTI"**, por **"Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital JENATID"**.

3º.- **MODIFÍCASE** la Orden General N° 2.146 de 16.MAR.007, que crea la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones y aprueba su Reglamento Interno.

- **Reemplácese** en el artículo 1°; 2°; 3°; 4°; 5°; 6°; 7°; 11 letra a) c) d) h) j) k) l) s) t) x); 13 letra a) b) e); 14 a) b); 17

letra c) d) f) j); 18 letra b); 19 letra c) h); 22 letra b) 23 letra a); 24, 26 y 27 la denominación y sigla **"Jefatura Nacional de Innovación y Tecnologías de la Información JENAINTI"**, por **"Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital JENATID"**.

4°.- Para los efectos del Decreto N° 135 de 06.NOV.009, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones especiales y otros Derechos Económicos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, y el Decreto Supremo N° 59 de 10.MAY.010, del Ministerio de Defensa Nacional, que califica las unidades policiales especializadas de la Policía de Investigaciones de Chile, la Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital, es sucesora legal y reglamentaria de la Jefatura Nacional de Innovación y Tecnologías de la Información.

En consecuencia, el personal de la mencionada Jefatura mantendrá las asignaciones, sobresueldos, gratificaciones especiales y otros derechos económicos que procedan.

5°.- Toda referencia hecha en nuestra reglamentación a la Jefatura Nacional de Innovación y Tecnologías de la Información, se entenderá realizada a la Jefatura Nacional de Tecnologías de la Información y Transformación Digital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.

HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

PCC/csl
Distribución:
- Insgral (1)
- Subdirecciones (1)
- Jefaturas (1)
- Repoles/UU.DD. (1)
- B.O/O.D (1)
- Cirgral (1)
- Archivo (1)